



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ”**

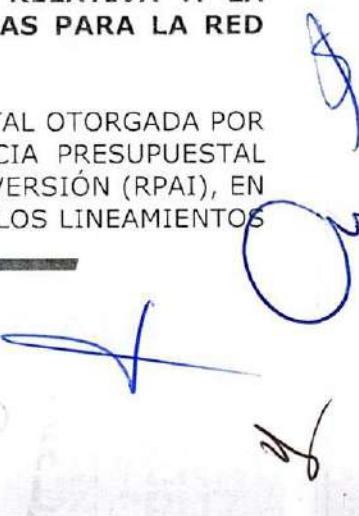


2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1º, 3º, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTÍCULO 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 10º, 21, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 461 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 518, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 26, Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021; HA PUBLICADO EL DÍA **12 DE ABRIL DE 2023** EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDAS	PROCESO
FASSA 2023		SSE/D-0236/2023	211110030010000/000178CG /2023	33903	20304
SUBSIDIO ESTATAL 2023	SESVER/DA/SRF/ 771/2023 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023	SSE/D-0133/2023	211110030010000/000094CG /2023	33903	20211
		SSE/D-0140/2023	211110030010000/000095CG /2023	33903	21329
INSABI 2023				33903	61820

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, AUTORIZÓ EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **31 DE MARZO DE 2023**, MEDIANTE ACUERDO N° **14/ORD.03/2023/2023**, LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO FINANCIARÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

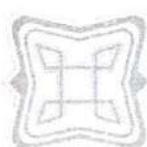
POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUERENTE: LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES, SUS DATOS GENERALES SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

BASES: DOCUMENTOS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADAS PARA ESTA LICITACIÓN.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CONTRALORÍA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONTRATO: ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DE CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

DIRECCIÓN JURÍDICA: DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL APOYO PARA EL "ESTRICTO" CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

COMISIÓN DE LICITACIÓN: LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, INTEGRADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

COMISIÓN EVALUADORA: LA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA (**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**) Y EL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**), TENDRÁ EL CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE.

CONVOCANTE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

CONVOCATORIA: LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN, SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA CUAL, SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.

LEY N° 539: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; INSTANCIA REVISORA Y COORDINADORA DE LA LEGALIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO

PROPOSICIÓN(ES): DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

SEFIPLAN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SESVER: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





PUNTO 1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN LOS RENGLONES PARA LAS ZONAS DESTINADAS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEBERÁN ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B"** MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ZONAS	NÚMERO DE UNIDADES HOSPITALARIAS POR ZONA
ZONA NORTE	14
ZONA CENTRO A	13
ZONA CENTRO B	13
ZONA CENTRO SUR	13
TOTAL	53

1.1 LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EL **100% DE LOS TIPOS DE DIETAS POR ZONA**, GARANTIZANDO EL SERVICIO HASTA POR EL VOLUMEN MÁXIMO REQUERIDO POR ZONA, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICULTAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN **EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B"**, NO SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS ZONAS QUE SE OFERTEN PARCIALMENTE.

REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO "B" DE LAS PRESENTES BASES, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SOLO PRESENTA LAS DIETAS A OFERTAR, **YA QUE EL CONSUMO DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PACIENTES, ASÍ COMO EL TIPO DE DIETA CORRESPONDIENTE A CADA CONSUMO, LO CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL NUTRÍÓLOGO QUE ESTE A CARGO DE SU PRESCRIPCIÓN ACORDE AL CUADRO CLÍNICO DE CADA USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

1.2 LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN LAS ZONAS DESTINADAS AL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS A UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B", QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA PARA CADA UNA DE LAS ZONAS QUE DESEEN PARTICIPAR, CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO "A", CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTAS BASES; PUDIÉNDOSE ADJUDICAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA UNO DE ELLOS. PARA LO CUAL DEBERÁN INTEGRAR UNA CARPETA POR ZONA EN LA QUE PARTICIPE CON COPIA DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN LAS BASES.

LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNA, O VARIAS O EL TOTAL DE LAS ZONAS DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, AL O A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y SATISFAGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MISMOS QUE SEÑALAN:



2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"ARTÍCULO 48.- EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA".

"ARTÍCULO 49.- LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS".

EN EL SUPUESTO, DE QUE EXISTA EMPATE ENTRE DOS PROPOSICIONES LA COMISIÓN DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, ESTO ÚLTIMO, POR TRATARSE DE UN SERVICIO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIÓN CORRESPONDEN A UNA UNIDAD, NO SUSCEPTIBLE DE DIVIDIRSE PROPORCIONALMENTE.

1.3 LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ MISMO EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ESTATALES Y/O FEDERALES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

1.4 EL LICITANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA.

1.5 EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONAL, CONSTITUYÉNDOSE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, LIBERANDO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON SUS TRABAJADORES.

1.6 SE DEBERÁ REALIZAR UN (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SERVICIOS), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 040 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023.



PUNTO 2.- GENERALIDADES

2.1 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NECESITA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SUS DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

2.2 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA A PARTIR DEL **01 DE MAYO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

2.3 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A NO CEDER Y/O SUBCONTRATAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.4 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, SEGUROS U OTROS, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

2.5 LA FORMA DE PAGO SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.4 DE ESTAS BASES.

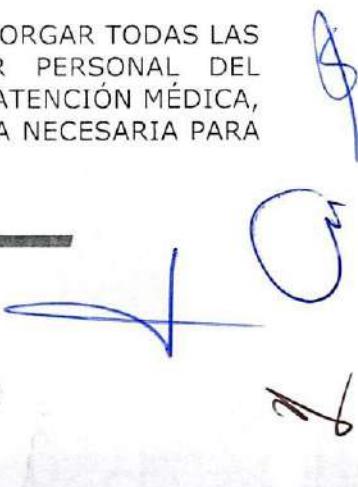
2.6 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE COFEPRIS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, CON EL GIRO RELACIONADO, CON EL SERVICIO DE COMEDOR O ALIMENTOS PARA EMPRESAS O INSTITUCIONES, CONFORME A LAS ACTIVIDADES SUJETAS A PRESENTACIÓN DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O QUE REQUIEREN LICENCIA SANITARIA EMITIDA POR LA COFEPRIS: **722310 SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES**.

2.7 EL AVISO A QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁ CONTENER DATOS ACTUALIZADOS, SEGÚN SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS 200 BIS Y 202 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS "ACUERDO SARE", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 28 DE ENERO DE 2002.

2.8 EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

2.9 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A RESPONDER POR EL MAL MANEJO DE LOS ALIMENTOS Y REPONERLOS DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL PERSONAL ASIGNADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

2.10 EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SEAN VERIFICADAS SUS INSTALACIONES POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2.11 EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE LOS GASTOS DEL TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA DE ÉL, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.12 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE CORRERÁ CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LAS ADECUACIONES, NECESIDADES DE ATENCIÓN, MANTENIMIENTOS Y/O MODIFICACIONES NECESARIAS QUE DEBA REALIZAR EN LOS ESPACIOS QUE SE TENGAN CONSIDERADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, COMO COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PUNTO 3.- RECURSO HUMANO

3.1 EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON RECURSO HUMANO CON LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA Y/O TÉCNICO NECESARIO POR TURNO MATUTINO, VESPERTINO Y JORNADA ACUMULADA, CAPACITADO EN LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y QUE CUMPLA CON EL PERFIL DEL PUESTO TODO ESTO DE MANERA PERMANENTE; SI POR ALGUNA RAZÓN EXISTIERA UNA VACANTE DENTRO DE LA PLANTILLA, SE TENDRÁ UN PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES PARA CUBRIR DICHO PUESTO DE LO CONTRARIO CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.2 DEBE CONTAR CON LICENCIADOS EN NUTRICIÓN O PROFESIONALES TÉCNICOS EN NUTRICIÓN O CON CARRERA AFÍN A LOS ALIMENTOS, TITULADOS, CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, POR TURNO MATUTINO, VESPERTINO, JORNADA ACUMULADA, Y QUE AL MENOS UNO DE ELLOS TENGA EXPERIENCIA LABORAL COMPROBADA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PARA QUE SUPERVISE, CAPACITE Y ASESORE AL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, PARA QUE LA ALIMENTACIÓN CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO NUTRIMENTALES SOLICITADAS POR LA INSTITUCIÓN.

DEBERÁ PRESENTAR CARPETA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO CON FICHAS (SE ANEXA FORMATO NO. 14) QUE RESPALDE EL PERFIL DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA AL MOMENTO DE COMENZAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.3 EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIARES Y COCINERAS (OS), DEBEN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 Y CAPACITACIÓN CONSTANTE.

EL PERSONAL QUE ENTRE EN CONTACTO DIRECTO CON MATERIAS PRIMAS, ENVASE PRIMARIO, PRODUCTO EN PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN Y TERMINADO SIN ENVASAR, EQUIPOS Y UTENSILIOS, DEBE OBSERVAR LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

- PRESENTARSE ASEADO AL ÁREA DE TRABAJO, CON ROPA Y CALZADO LIMPIOS, CABELLO CORTO O RECOGIDO Y UÑAS RECORTADAS Y SIN ESMALTE.
- NO SE PERMITE EL USO DE JOYERÍA, NI ADORNOS EN MANOS, CARA INCLUYENDO BOCA Y LENGUA, OREJAS, CUELLO O CABEZA.



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- PRESCINDIR DE PLUMAS, LAPICEROS, TERMÓMETROS, SUJETADORES U OTROS OBJETOS DESPRENDIBLES EN LOS BOLSILLOS SUPERIORES DE LA VESTIMENTA EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN.
- EL PERSONAL Y LOS VISITANTES DEBEN UTILIZAR PROTECCIÓN QUE CUBRA TOTALMENTE CABELLO, BARBA Y BIGOTE, ASÍ COMO ROPA PROTECTORA.
- AL INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO EL CUBREPELO Y EL CUBREBOCA DEBEN ESTAR LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA.
- **EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA.**

PUNTO 4.- CATÁLOGO DE MINUTAS O FORMULARIO DIETÉTICO

4.1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE MINUTAS DE DIETAS DE RUTINA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARTICIPANTES, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO 15 DÍAS DESPUES DE SER ADJUDICADO, ASÍ COMO CONTAR CON UN STOCK DE ALIMENTOS MÍNIMO PARA 72 HRS. CON EL FIN DE EVITAR IMPROVISACIONES; POR LO QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, **DEBERÁ ELABORAR EL MINUTARIO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

4.2 DEBERÁ CONTENER LAS DIETAS DE RUTINA PROGRAMADAS A TREINTA DÍAS PARA DIETAS NORMALES A PACIENTES Y PERSONAL CON DERECHO AL SERVICIO, EXCEPTO LAS SIGUIENTES: COLACIÓN, BLANDA MECÁNICA, BAJA EN RESIDUO, SIN COLESISTOQUINETICOS, ASTRINGENTE, HIPOSODICA MODERADA, HIPOHIDROCARBONADA, COLACIÓN PARA DIABÉTICO, LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, LIQUADAS EN PAPILLA, LAS CUALES SE DEBERÁN PROGRAMAR PARA QUINCE DÍAS, CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES SOLICITADAS. LAS DIETAS ESPECIALES LAS SOLICITARÁ EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE.

4.3 LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS DIETAS SON LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS "LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS" DE LAS PRESENTES BASES.

4.4. LOS TIPOS DE DIETAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS, DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O PIEZAS.

4.5. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LA DIETA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUIDAR QUE LA PRESENTACIÓN, OLOR, SABOR Y CONSISTENCIA SEAN LAS ADECUADAS A CADA TIPO DE DIETA, COMO LAS SIGUIENTES:

- BUENA PRESENTACIÓN DE LAS PREPARACIONES
- NO SOBRE COCCIÓN DE VERDURAS Y VARIEDAD EN LAS PREPARACIONES
- CARNES DE PRIMERA, TIERNAS, BLANDAS, NO GRASOSAS, NO CONGELADAS, PROVEEDORES LOCALES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
- SIN CONDIMENTOS IRRITANTES PARA PACIENTES.



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- ALIMENTOS FRESCOS, FRUTAS DE BUENA CALIDAD Y BUEN TAMAÑO
- TODAS AQUELLAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ESPECIALES QUE ESPECIFIQUE O INDIQUE EL NUTRÍOLOGO(A) DE LA UNIDAD.
- NO SE ESTIPULAN MARCAS DE PRODUCTOS A UTILIZAR, PERO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE CALIDAD EN SU PRODUCCIÓN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EL TRASLADO DE LOS INSUMOS, ABARROTES, VERDURAS, FRUTAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS HASTA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y ENTREGAR EN HORARIOS MATUTINO Y/O VESPERTINO, YA QUE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NO SE CUENTA CON PERSONAL EN HORARIO NOCTURNO, LA CONSERVACIÓN SE DEBE CONSIDERAR EN LAS FECHAS DE CADUCIDAD, POR LO QUE **NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PRODUCTOS A GRANEL, A EXCEPCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.**

4.6. DE LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES A LA TEMPERATURA ADECUADA CON LOS MEDIOS ADECUADOS (TERMOS, CAMBROS, CARRO DISTRIBUIDOR TÉRMICO) PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TEMPERATURA Y RESPETANDO EL TIPO DE DIETA O QUE ESPECIFIQUE EL NUTRÍOLOGO DE LA UNIDAD.

EN EL CASO EN EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ REPONER LAS DIETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS ADECUADAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, DE NO REALIZARSE DICHA REPOSICIÓN, NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE INCUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME AL PUNTO 20 DE LAS SANCIONES REFERIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

4.7. DEL CONTROL HIGIÉNICO Y SANITARIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA *NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS*. EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ APLICAR LA CEDULA DE AUTO VERIFICACIÓN DE FORMA MENSUAL, LLEVANDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO UNA CARPETA DE EVIDENCIAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA MENSUAL AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (DE NO CONTAR CON ESTE PERSONAL, AL DIRECTOR) ASIMISMO, SE DEBERÁ COMPROMETER A CUMPLIR ESPECÍFICAMENTE CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA ANTES MENCIONADA:

- SERVICIOS A PLANTA
- INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE GRASA
- PARA HOSPITALES GENERALES Y DE ALTA ESPECIALIDAD SE DEBERÁ INSTALAR TRITURADORA DE ALIMENTOS





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- INSTALACIÓN DE TELA MOSQUITERO EN VENTANAS Y PUERTAS
- UTENSILIOS EN BUEN ESTADO, OLLAS Y CACEROLAS QUE PRESENTEN ABOLLADURAS Y COCHAMBRE SE DEBERÁN RETIRAR DEL SERVICIO.
- UTENSILIOS IDENTIFICADOS PARA USO DE ALIMENTOS CRUDOS Y COCIDOS.
- CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL QUE PREPARA Y DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO
- CONTROL DE PLAGAS (CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN MENSUAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES, TANTO EN INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS)
- BITÁCORA DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LA COCINA (REFRIGERADORES, CONGELADORES, CAMPANA DE EXTRACCIÓN, ESTUFAS, ESTUFONES, PAREDES Y AZULEJOS)
- BITÁCORA DEL CLORADO DEL AGUA.
- BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS
- EXTINTORES Y SEÑALÉTICAS
- EXHAUSTIVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDROSANITARIO

EN LOS DOS ÚLTIMOS SE DEBERÁ ASIGNAR UN RESPONSABLE DE LLEVAR UN PROGRAMA CON CALENDARIZACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS, EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

PARA TAL EFECTO, LA EMPRESA SE COMPROMETE A LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN CUANTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-251-SSA1-2009 *PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS* Y NOM-127-SSA1-1994 *SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN*, ASÍ COMO SOLICITAR VISITA DE VERIFICACIÓN TRIMESTRAL A SU PERSONAL TANTO OPERATIVO COMO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL.

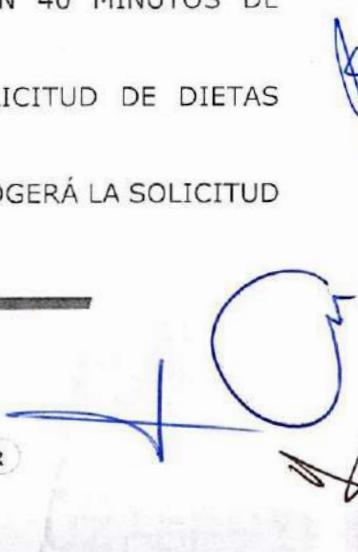
4.8. DE LAS SOLICITUDES DE DIETAS

4.8.1. EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A RECOGER LA SOLICITUD DE DIETAS PARA PACIENTES FIRMADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DE PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ QUE SU JORNADA DE TRABAJO REBASE LAS OCHO HORAS LABORALES (MÉDICOS, RESIDENTES, JORNADA ACUMULADA, ETC.) MISMAS QUE ASIGNARÁ Y VALIDARÁ EL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO AL PERSONAL QUE EL INDIQUE.

4.8.2. PARA EL DESAYUNO EL LICITANTE ADJUDICADO UTILIZARÁ LA SOLICITUD DE DIETAS QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL CON 40 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DEL SERVICIO.

4.8.3. PARA LA COMIDA EL LICITANTE ADJUDICADO RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS ACTUALIZADA A LAS 9:00 HORAS.

4.8.4. PARA LA CENA Y COLACIÓN NOCTURNA EL LICITANTE ADJUDICADO RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS A LAS 13:30 HORAS.





4.8.5. EN CASO DE SOLICITUDES DE DIETAS EXTRAORDINARIAS POR INGRESOS Y CAMBIO DE DIETAS SE CONSIDERARÁ UNA HORA COMO PLAZO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DIETAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. ESTABLECERÁ POR AMBAS PARTES EL HORARIO LÍMITE PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

4.8.6. EL HORARIO ANTERIOR PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

4.9. DISTRIBUCIÓN DE DIETAS

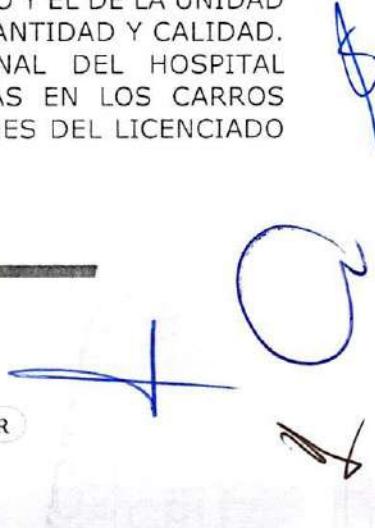
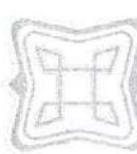
4.9.1. EN LOS CASOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE NO CUENTEN CON ESPACIO FÍSICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DESDE SU ESTABLECIMIENTO AL HOSPITAL, EN VEHÍCULO CERRADO CON CAJA SECA, LIMPIO Y DESINFECTADO, AISLANTE TÉRMICO Y SEPARADO DE LA CABINA (PRESENTAR FOTOGRAFÍAS); LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SÍ CUENTAN CON EL ESPACIO FÍSICO Y QUE EL LICITANTE ADJUDICADO LAS UTILICE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.9.2 Y 4.9.3 DE ESTAS BASES.

4.9.2. EL LICITANTE ADJUDICADO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN RECIPIENTES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON TAPA, COLOCADOS EN TRANSPORTADORES ISOTÉRMICOS DE CUBIERTA DE POLIETILENO DE UNA PIEZA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE CALOR, CON TAPA HERMÉTICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DIETAS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN Y CLASIFICADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL.

4.9.3. LOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN RECIPIENTES O CONTENEDORES ISOTÉRMICOS DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON TAPA HERMÉTICA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO, CON GRIFO.

4.9.4. LOS LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DEL LICITANTE ADJUDICADO PERMANECERÁN EN LA UNIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

4.9.4.1. LAS DIETAS DE CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO, COMIDA, CENA), SERÁN LLEVADAS POR EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, HASTA LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, EN DONDE PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO Y PERSONAL DEL HOSPITAL REALIZARÁN EL SUMINISTRO DE DIETAS EN CADA CHAROLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, COLOCÁNDOLE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS POR PACIENTE. LO ANTERIOR SUPERVISADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, VERIFICANDO QUE SEA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CANTIDAD Y CALIDAD. SIMULTÁNEAMENTE PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y PERSONAL DEL HOSPITAL PROCEDERÁ AL ENSAMBLADO, ES DECIR, IRÁ COLOCANDO LAS CHAROLAS EN LOS CARROS DISTRIBUIDORES EN FORMA ESTRÁTÉGICA, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4.9.4.2. LAS DIETAS PARA LOS PACIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LOS ALIMENTOS DE LAS DIETAS ENSAMBLADOS EN VAJILLA TÉRMICA DESECHABLE BIODEGRADABLE (ECOLÓGICA), CON TAPA, INCLUYENDO PLATOS, VASOS, CUCHARA Y TENEDOR; ETIQUETADOS COMO CHAROLA ROJA, LAS CUALES SE LE ENTREGARÁ AL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD COMO ENCARGADOS DE LA ENTREGA A LOS PACIENTES.

4.9.4.3. LAS DIETAS PARA PERSONAL SERÁN SERVIDAS Y DISTRIBUIDAS POR PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DE LUGAR Y HORARIO QUE LE SERÁN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTE MISMO PROCEDIMIENTO SE APLICA A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, DADO QUE SON PACIENTES AMBULATORIOS; EN CASO DE CONTAR CON PACIENTES INGRESADOS EN TERAPIA DE "HOSPITAL DE DÍA", LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEBERÁ INFORMARLO AL MOMENTO DE SOLICITAR LAS DIETAS CORRESPONDIENTES. SE SOLICITA AL ADJUDICADO QUE SE DEBE SEPARAR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL Y DEL PERSONAL PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, PARA EVITAR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN ESTAS UNIDADES.

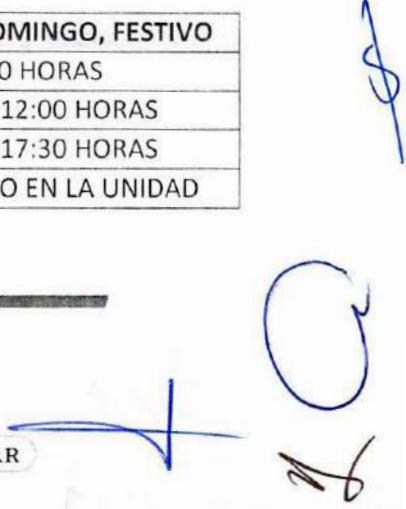
4.9.4.4. EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN, UTILIZANDO UN TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS DISEÑADO PARA TAL EFECTO.

4.9.4.5. EL SUMINISTRO DE LAS RACIONES EN CHAROLAS LO REALIZARÁ PERSONAL DE LA EMPRESA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DE LA EMPRESA, UTILIZANDO PORCIONADORES DE ACERO INOXIDABLE, GRADUADOS PARA MEDIR LA RACIÓN DE ALIMENTO Y QUE CORRESPONDA A LA DIETA CALCULADA, DESCRITA EN EL MINUTARIO O BIEN LA SOLICITADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.

4.9.4.6. EL PERSONAL AUXILIAR DE COCINA DEL PRESTADOR DE SERVICIO SE ENCARGARÁ DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE CHAROLAS CON SUS RESPECTIVOS UTENSILIOS, PARA PROCEDER AL LAVADO Y GUARDA. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE RESGUARDO POR TURNO.

4.9.4.7. EL HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A PACIENTES Y PERSONAL EN LA UNIDAD, EL CUAL PODRÁ VARIAR EN CADA UNIDAD DEPENDIENDO SUS NECESIDADES, POR LO QUE SE DETERMINARÁ POR EL JEFE DE SERVICIO DE NUTRICIÓN PERO QUE EN TÉRMINOS GENERALES PODRÁ SER:

SERVICIO	LUNES A VIERNES	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO
DESAYUNO	7:00-8:30 HORAS	7:30 HORAS
COMIDA	12:00 -13:00 HORAS	11:30 – 12:00 HORAS
CENA	17:00 – 17:30 HORAS	17:00 – 17:30 HORAS
COLACIÓN PARA PERSONAL	EL INDICADO EN LA UNIDAD	EL INDICADO EN LA UNIDAD





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4.9.4.8. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL CARRO TÉRMICO DISTRIBUIDOR DE CHAROLAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE SER CERRADO Y DISEÑADO PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS.

4.10 DE LA RECEPCIÓN

DE LA RECEPCIÓN (EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO E INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CUALQUIER INCIDENCIA A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO).

4.10.1. LA RECEPCIÓN DE DIETAS QUE ENTREGUE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL **ANEXO "A"**, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN O EN SU DEFECTO EL PERSONAL DEL MISMO DEPARTAMENTO QUE SE DETERMINE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EL CUAL VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

4.10.1.1. NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS RACIONES.

4.10.1.2. TIPOS DE DIETAS (CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES).

4.10.1.3. CONDICIONES FÍSICAS DE ENTREGA, PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, EQUIPO Y MATERIAL DE TRANSPORTACIÓN DE LAS DIETAS ETIQUETADO Y TEMPERATURA DE LAS DIETAS.

4.10.1.4. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA (EN EL HORARIO ESTABLECIDO).

4.10.1.5. LO ANTERIOR QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE FIRMARÁ A LA EMPRESA DE RECIBIDO SÓLO CUANDO SEA DE CONFORMIDAD Y AL FINALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL.

4.10.1.6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE INCOMPLETAS LAS RACIONES O NO CORRESPONDAN AL TIPO DE DIETAS SOLICITADAS TANTO DE PACIENTES COMO DE PERSONAL, ESTA SE COMPROMETE A REPONER EN UN TIEMPO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO MINUTOS A LA UNIDAD, EL NÚMERO Y TIPOS DE DIETAS FALTANTES Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS SOLICITADAS, EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO LÍMITE, SE RECIBIRÁN Y NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SESVER.

4.10.1.7. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, NO ENTREGUE LAS DIETAS SOLICITADAS EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 HORA DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL SURTIMENTO, LA UNIDAD HOSPITALARIA PROCEDERÁ A LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O LOS ALIMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, EL MONTO EROGADO DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PREVIA COMPROBACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, Y/O EN SU DEFECTO PROCEDERÁ A REALIZARSE EL DESCUENTO DEL MONTO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN DE LAS PARTES.



4.11 DEL HOSPITAL

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL, ASÍ COMO EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN RESPONSABLE DEBERÁN:

4.11.1. SUPERVISAR QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DESCritos EN EL PUNTO 4.3.

4.11.2. LLEVAR CONTROL DE LAS RACIONES ENTREGADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE DIETAS FIRMADAS POR EL RESPONSABLE, LO CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA.

PUNTO 5. SI LAS DIETAS NO FUERAN ENTREGADAS COMPLETAS (BASÁNDOSE EN LA VALORACIÓN DEL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA) Y NO EXISTIERA TIEMPO PARA SURTIR LOS FALTANTES SE HARÁ LA OBSERVACIÓN POR ESCRITO Y LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DESCONTAR EL ALIMENTO A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

PUNTO 6. DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

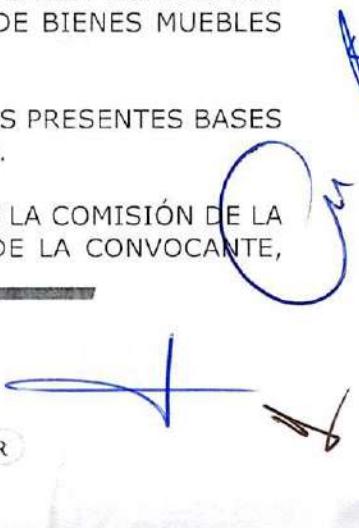
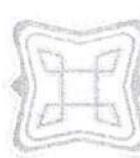
6.1 LA RESPONSABILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRERÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA SIENDO EN ESTE CASO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE SIENDO EN ESTE CASO EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, SERVICIO, PRECIO Y SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA ACEPTAR, O DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ZONAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **1º, 2º FRACCIÓN III, 7º Y 43 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

6.2 PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ EL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE,





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., C.P. 91130, CON TELÉFONO 228-842-30-00 EXT. 3491, CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE INFORMACIÓN.

6.3 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y EN APEGO A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, VALORARÁN EL CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA PARTICIPANTE, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESCALIFICAR CUALQUIER PROPOSICIÓN O ZONA QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

6.4 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA NUTRICIONAL DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

PUNTO 7.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1 EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PRESTAR EL SERVICIO Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO DE DOS O MÁS LICITANTES.

PUNTO 8.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8.1 EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE COMPONDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

8.1.1 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

8.1.2 VENTA DE BASES.

8.1.3 JUNTA DE ACLARACIONES

8.1.4 REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

8.1.5 EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

8.1.6 NOTIFICACIÓN DE FALLO.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁ COMPARACER SÓLO UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

PUNTO 9.- DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

9.1 LA VENTA DE BASES ESTARÁ DISPONIBLE EN LA OFICINA DE CAJA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL DE XALAPA, VER., C.P. 91130, **LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2023** EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO Y EN LA PÁGINA WEB <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

9.1.1 EL COSTO DE LAS BASES SERÁ:

9.1.2. **EN CAJA \$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SU PAGO PODRÁ HACERSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

9.1.3. **DEPOSITO BANCARIO \$2,800.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA SIGUIENTE CUENTA:

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLABE	021840040150655847

9.2 SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE, NI EL COSTO DE LAS BASES SERÁ REEMBOLSABLE.

PUNTO 10.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

10.1 CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: "LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ POR OBJETO ESCLARECER AQUELLOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS MISMAS BASES QUE PUDIERAN GENERAR CONFUSIÓN".

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS IMPRESAS Y EN MEDIO MAGNÉTICO DE MANERA PERSONAL CONFORME AL **FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES** SEÑALADO EN **EL ANEXO 13 DE LAS PRESENTES BASES**, A MÁS TARDAR EL DÍA **17 DE ABRIL DE 2023**, HASTA LAS **09:00 HORAS** JUNTO CON ACUSE DE SU RECEPCIÓN Y **COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, SITO EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., EN FORMATO WORD.



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

10.2 LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE ABRIL DE 2023** A LAS **09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE XALAPA, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

10.3 EN ESTA JUNTA, LA ENTIDAD CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES HACER A LAS PRESENTES BASES, SIN QUE CON ELLO SE PRETENDA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN CONCURSANTE.

10.4 LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA JUNTA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL USO DE APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN (TELÉFONO, TABLET, PC, RADIO, ETC), A EXCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LO QUE AL INICIO DEL ACTO DEBERÁN APAGARLO.

10.5 EN LA JUNTA SÓLO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMULAR PREGUNTAS QUE NO SE REALICEN CON OPORTUNIDAD.

10.6 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE LAS BASES.

10.7 CONCLUIDO EL ACTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO, ENTREGANDO A LOS LICITANTES COPIA DE DICHA ACTA, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PAGINA <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, O SOLICITARLA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ÚNICAMENTE POR ESTOS MEDIOS SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA.

PUNTO 11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

11.1. LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES, SERÁN: TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

11.1.1. IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE MECANOGRAFIADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN IDIOMA ESPAÑOL, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE A PRECIOS FIJOS Y TOTALMENTE EN MONEDA



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN A LA CONVOCANTE.

11.1.2. LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO Y EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGAN INVOLVABLES, DEBIDAMENTE ROTULADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

11.1.3. LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN RESPETAR EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS 11.2 Y 11.3, UTILIZANDO SEPARADORES Y FOLIANDO EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN POR EJEMPLO DEL **1 AL N** Y PROPUESTA TÉCNICA Y DEL **1 AL N** LA PROPUESTA ECONÓMICA. ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

11.1.4. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE CON LA **FIRMA AUTÓGRAFA** POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, (EL INCUMPLIMIENTO O FALTA DE FIRMAS EN ALGUNO DE LOS MISMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

11.1.5. LOS LICITANTES PODRÁN OPTAR POR LA ENTREGA DE SUS PROPOSICIONES, EN EL LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA O ENVIARSE Y RECIBIRSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN DEBERÁN SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023**.

NO DEBERÁN INCLUIRSE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y VICEVERSA. LA INOBSERVANCIA A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

11.2 DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

11.2.1. COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y ORIGINAL PARA COTEJO.

11.2.2. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

11.2.3 COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE MENCIONE QUE LA ACTIVIDAD





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PREPONDERANTE DE LA EMPRESA, ES DEL GIRO DEL SERVICIO QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

11.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y EN SU CASO, SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN CASO DE SER **PERSONAL MORAL**, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DONDE SE VERIFICARÁ QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA** DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL **ACTA DE NACIMIENTO** Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

11.2.5 ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, QUE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SON CIERTOS Y DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERÁ REDACTARSE CONFORME AL **ANEXO No. 1**.

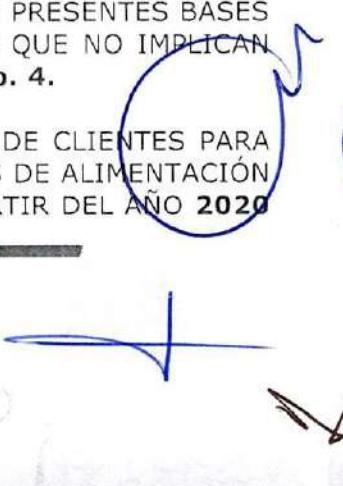
EN CASO DE QUE COMPAREZCA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, EL PARTICIPANTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA; ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO.

11.2.6 ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE DEBERÁ DETALLAR TODAS LAS ZONAS OFERTADAS EN APEGO AL **ANEXO TÉCNICO**, DEBIENDO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE DESEA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS, "A Y B"**, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO EL **ANEXO No. 2**.

11.2.7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS. CONFORME AL **ANEXO No. 3**.

11.2.8 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS Y QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPLICAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO. CONFORME AL **ANEXO No. 4**.

11.2.9 PRESENTAR ORIGINAL DE CURRÍCULUM EMPRESARIAL, CON LISTADO DE CLIENTES PARA DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES A PARTIR DEL AÑO **2020**





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A LA FECHA, MENCIONANDO LAS INSTITUCIONES EN DONDE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, INDICANDO EL NOMBRE DEL CONTACTO, RAZÓN SOCIAL, CONTRATANTE, CLIENTE O EQUIVALENTE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL MISMO, ANEXANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA PARA SU COTEJO INMEDIATO, DE UN CONTRATO POR CADA UNO DE LOS AÑOS **2020, 2021 Y 2022**.

11.2.10 EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA UNIDAD MÓVIL PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS, POR CADA UNIDAD MÉDICA QUE ASÍ LO REQUIERA, Y COMPROBAR CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE (LOS) VEHÍCULO(S) Y EQUIPO(S) DE TRANSPORTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DIETAS (RECIPIENTES TÉRMICOS TRANSPARENTES CON TAPA, CONTENEDORES ISOTÉRMICOS, TRANSPORTADORES DE RECIPIENTES TÉRMICOS), DISPONIBLES PARA OTORGAR EL SERVICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO.

11.2.11 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS ACORDE RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, REQUISITADA EN EL FORMATO OFICIAL Y CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

11.2.12 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DURANTE SU SERVICIO CONTEMPLANDO; ALIMENTOS, AGUA, SUPERFICIES VIVAS E INERTES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, APEGÁNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXAMEN MÉDICO ANTES DE CONTRATAR A LOS EMPLEADOS.

11.2.13 EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÁ LA EVIDENCIA DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DE TODO EL PERSONAL MANEJADOR DE ALIMENTOS (COCINEROS Y AUXILIARES DE COCINA), QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PLANTILLA PRESENTADA, ESTOS ANÁLISIS PODRÁN SER EMITIDOS POR LABORATORIOS PARTICULARES CON CONTROLES DE CALIDAD INTERNA Y EXTERNA CON CÉDULA DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICACIÓN VIGENTE POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE INCLUYAN: EXUDADO FARÍNGEO, COPROCOLTIVO, COPROPARASITOSCOPICO, CULTIVO DE UÑAS CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE EL PERSONAL QUE SE PROPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS, ASÍ COMO RESULTADOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS LOS CUALES DEBERÁN SER POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL EMA.

ANEXANDO **FOTOCOPIA LEGIBLE** DEL REGISTRO Y/O LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO CLÍNICO

11.2.14 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DEL REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

11.2.15 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA INDIVIDUAL QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE ALIMENTOS POR PARTE DE UN CONSULTOR H CON CREDENCIAL VIGENTE POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11.2.16 ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE PROONDRA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANEXANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOGRAFÍA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE ESTUDIOS PARA LOS LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y/O LICENCIADOS EN GASTRONOMÍA (TÍTULO PROFESIONAL, LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O ESTUDIOS DE POSTGRADO). ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR DE LOS COCINEROS Y AUXILIARES DE COCINA SUS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2.

11.2.17 PRESENTAR MINUTARIO DIETÉTICO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS EN LOS PUNTOS 4.3, 4.4. Y FRACCIONES CORRESPONDIENTES AL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.

11.2.18 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DONDE SE ELABORE UNA CARTA COMPROMISO QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y NO CUENTE CON INSTALACIONES EN LA ZONA DONDE SE UBIQUEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y DICHAS UNIDADES HOSPITALARIAS CUENTEN CON UN ESPACIO ASIGNADO PARA EL ÁREA DE COCINA, PODRÁN HACER USO DE ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES, PARA QUE LAS INSTALACIONES ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES:

- COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN ADECUADAS.
- MOSQUITEROS EN PUERTAS Y VENTANAS.
- COLOCACIÓN DE VIDRIOS DONDE SE REQUIERA.
- MANTENIMIENTO DE MUROS, PLAFONES Y PINTURA.
- MANTENIMIENTO DE PISOS.
- DESAZOLVE DE COLADERAS Y DRENAJE.
- COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- MANTENIMIENTO DE FREGADEROS PARA EVITAR DESPERDICIO DE AGUA.
- LOCKERS PARA GUARDAR MOCHILAS, BOLSAS O ZAPATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- ÁREA DE INSUMOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DONDE SE UBIQUEN BIEN COLOCADOS ESCOBAS, TRAPEADORES Y RECOGEDORES.
- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS, ACORDE AL MANEJO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS.
- EL PAGO DEL GAS, SERVICIO DE AGUA Y LUZ CORRESPONDE POR SU CUENTA (EL COSTO DE ESTOS SERVICIOS SERÁ DETERMINADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON LA PROBABILIDAD DE QUE ESTE COSTO SEA DEDUCIDO DE LA FACTURA MENSUAL O EL COSTO DE LAS DIETAS).
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA.
- DEBE SUMINISTRAR EL AGUA PURIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.
- SUMINISTRO DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA.

11.2.19 PRESENTAR **FOTOCOPIA LEGIBLE** Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL Y EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DEL CUAL, PRESENTE ANÁLISIS CLÍNICOS, CONSTANCIAS DE UN CONSULTOR H CON CREDENCIAL VIGENTE POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y COMPROBANTES DE ESTUDIOS.



11.2.20. EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE SER ADJUDICADO ENTREGARÁ EVIDENCIA DE QUE CUENTA CON UNIDADES IDÓNEAS CONFORME (CERRADAS, LIMPIAS, HERMÉTICAS Y DESINFECTADAS) A LAS PRESENTES BASES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO) DE LAS FACTURAS DE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE CUENTA O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE DE DICHOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS Y COPIAS LEGIBLES DE LAS RESPECTIVAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN. **(ANEXO 5)**

11.2.21 FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN MENSUAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CORRESPONDIENTES A SUS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS.

11.2.22 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO TIF DE SU PROVEEDOR DE CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS QUE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO, ORIGINAL DE LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR ÉSTE, EN LA QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE COMPROMETE CON EL LICITANTE A GARANTIZARLE EL ABASTO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA CARTA DE RESPALDO DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, MENCIONANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN Y FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, EN LAS QUE SE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS, ACOMPAÑADAS DE SU AVISO DE MOVILIZACIÓN Y HOJAS DE TRABAJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS HORMONALES DE CLEMBUTEROL REALIZADOS A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LE PROPORCIONE LA CARTA DE RESPALDO Y LE SUMINISTRARÁ DICHOS CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS CUALES SE INDIQUE QUE LOS CÁRNICOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF DE DONDE PROCEDEN LOS CÁRNICOS. LOS ANÁLISIS HORMONALES DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR LABORATORIO(S) DE ENSAYO ACREDITADO(S) POR LA E.M.A. EN SANIDAD AGROPECUARIA DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO(S) LABORATORIO(S).

11.2.23 ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO NO. 6**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

11.2.24 CARTA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, ADJUNTANDO AL PRESENTE **FOTOCOPIA SIMPLE LEGIBLE** Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- ✓ NMX-F-605-NORMEX-2018 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" VIGENTE OBTENIDO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO FIJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DONDE OFRECE EL SERVICIO CON EL OBJETO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL PROGRAMA DE MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REFERENCIA", EMITIDO POR UNIDAD VERIFICADORA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.) ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DE LA UNIDAD VERIFICADORA.
- ✓ **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO- 45001:2018 O NMX-SAST-001-IMNC-2008 / SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007), POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS, SECTOR 30, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020**; EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. Dicha CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.
- ✓ **NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.** CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SECTOR HOTELES Y RESTAURANTES, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020**, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. Dicha CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.
- ✓ **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS – REQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA.** CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, SECTOR E, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE**



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DICHA CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.

- ✓ **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS (EN RELACIÓN CON LA PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS).** CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SECTOR 30, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020**, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. DICHA CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS;
- ✓ **NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.** PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SUS INSTALACIONES, UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL:

1. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE ALIMENTOS QUE CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: MESOFÍLICOS AEROBIOS, E. COLI, SALMONELLA, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, HUMEDAD, GRASA Y PROTEÍNA, PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE SUPERFICIES INERTES, PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
3. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE AGUA Y HIELO QUE MÍNIMO CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: COLIFORMES TOTALES, COLOR, OLOR Y SABOR PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
4. EVIDENCIA DE QUE CUENTA CON UN PLAN (LAV OUT, BARRERAS FÍSICAS, SERVICIO CONTRATADO) PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA A SUS INSTALACIONES, UNIDADES HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL.

TODOS LOS ANÁLISIS DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.), CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.

11.2.25 ACUSE (ORIGINAL Y COPIA) DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS, **EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. **ANEXO 07.**



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11.2.26 CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE SER EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, GARANTIZA EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

11.2.27 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE SER PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, LIBERA CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS, CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

11.2.28 CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

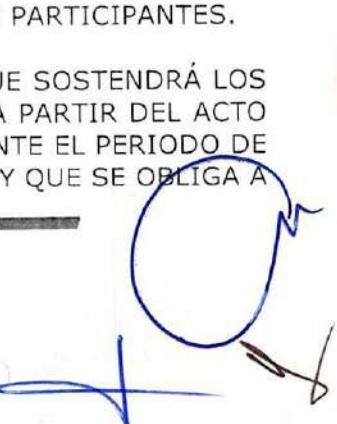
11.2.29 PRESENTAR **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EMITIDA POR EL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

11.2.30 DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE AVALE QUE REALIZÓ EL ÚLTIMO PAGO MENSUAL DE IMPUESTOS.

11.2.31 PRESENTAR AL MENOS DOS ESCRITOS DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS O SIMILARES REALIZADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTAN, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO.

11.2.32 CARTA DE INTEGRIDAD, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O POR INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

11.2.33 ESCRITO DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOSTENDRÁ LOS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SU PRÓRROGA SI LA HUBIERA Y QUE SE OBLIGA A





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO No. 8).

11.2.34 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, LIBERANDO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE CON SUS TRABAJADORES.

11.2.35 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

11.2.36 ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

11.2.37 DEBERÁ PRESENTAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE SU DOMICILIO FISCAL RECIENTE Y UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO FISCAL COINCIDE CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

11.2.38 CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN CD O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, LETRA VERDANA, TAMAÑO NO. 10, SIN CELDAS COMBINADAS DEBIENDO VERIFICAR QUE NO CONTENGA VIRUS, LA ENTREGA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO SERÁ DE MANERA OBLIGATORIA, POR LO QUE LA OMISIÓN A ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO EN ELECTRÓNICO Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

11.3 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

11.3.1 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEGÚN **ANEXO N° 9** EN EL QUE DEBERÁN DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR, EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

(SOLO DEBERÁN CONSIDERAR DOS DECIMALES)



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11.3.2 DEBERÁ DE ESTIPULAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, CONFORME AL ANEXO N° 10 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- d) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS
- e) FORMA DE PAGO.
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

11.3.3 ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023. SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS (ANEXO N° 11).

11.3.4 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, EN LA QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA CONFORME AL (ANEXO N° 12).

11.3.5 CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN CD O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, LETRA VERDANA, TAMAÑO NO. 10, SIN CELDAS COMBINADAS DEBIENDO VERIFICAR QUE NO CONTENGA VIRUS, LA ENTREGA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO SERÁ DE MANERA OBLIGATORIA, POR LO QUE LA OMISIÓN A ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO EN ELECTRÓNICO Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

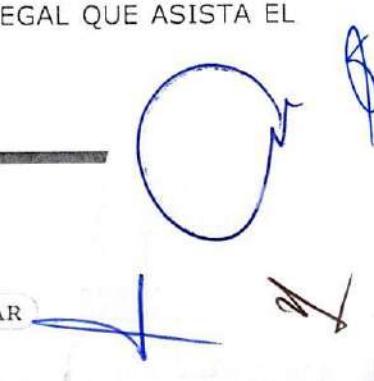
PUNTO 12.-ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.1 EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

12.2 AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE, MISMO QUE DEBERÁ REGISTRARSE PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- 12.2.1** COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTA EL EVENTO.
- 12.2.2** COPIA COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.





2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

12.3 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN UN SOLO EVENTO, REALIZANDO EN PRIMER LUGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DESECHÁNDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO O DOCUMENTO A QUE SE REFIERAN LAS BASES, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE Y HACER ENTREGA DE SUS SOBRES CON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL LAPSO **DE 08:00 A 09:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023**, EN SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

EN EL CASO QUE EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OPTE POR ENVIAR LOS SOBRES CON SUS PROPUESTAS POR MEDIO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA CERTIFICADA, DEBERÁ ADJUNTAR UN ACUSE PARA SER SELLADO DE RECIBIDO. EN CASO DE SER ENVIADOS POR MENSAJERÍA LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES PREVIO AL INICIO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

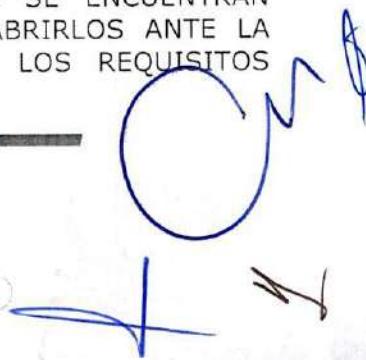
SERA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS.

NO SE REGISTRARÁ NI SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPUESTA DE EMPRESA ALGUNA, QUE SE PRESENTE DESPUÉS DEL HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN (CELULAR, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) A EXCEPCIÓN DE LOS LICITANTES POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN APAGAR AL MOMENTO DE INICIARSE EL ACTO.

12.4 INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR LOS SOBRES CERRADOS Y FIRMADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES. ENTREGANDO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LOS QUE FUERON ENVIADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.3 DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO, NO SE PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS O HACER CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDA LA LICITACIÓN MOSTRARÁ LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS ASISTENTES, PARA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIRLOS ANTE LA PRESENCIA DE TODOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SOLICITADOS, DANDO LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, REALIZANDO EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

12.5 LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN DEVUeltos A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA LA SOLICITUD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHOS SOBRES SE DEVOLVERÁN SIN ABRIR.

12.6 TERMINADA LA ETAPA TÉCNICA, SE PROCEDERÁ A LA ETAPA ECONÓMICA, EN LA QUE SOLAMENTE PARTICIPARAN LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

12.7 HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN ABRIRÁ, LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE A LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, A LA LECTURA DE SU IMPORTE Y A LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

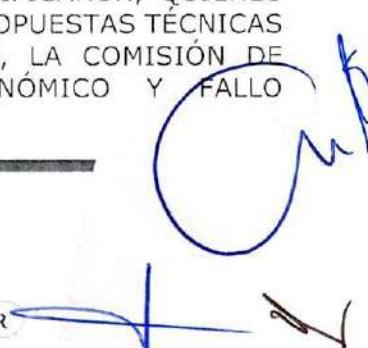
EL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE PRECISEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN, Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESECHAMIENTO.

12.8 LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN RUBRICARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, QUEDANDO LOS SOBRES BAJO SU CUSTODIA HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO; LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA, CUANDO MENOS POR DOS LICITANTES DESIGNADOS POR LOS CONCURSANTES.

12.9 EN EL ACTA REFERIDA SE HARÁ CONSTAR LAS RAZONES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN, Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESACHAMIENTO.

12.10 LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DE FORMA CUANTITATIVA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY 539, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE TURNARÁ AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, COMO ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, LOS EXPEDIENTES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES QUE NO SE DESCALIFICARON, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO; EMITIDO ESTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROCEDERÁ A FORMULAR EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO CORRESPONDIENTE.





2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

12.11 SE PROCEDERÁ AL CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA MISMA QUE FIRMARÁ LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y LOS LICITANTES ASISTENTES QUE SEAN DESIGNADOS, JUNTO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE REHÚSE A FIRMAR, SE HARÁ CONSTAR SU NEGATIVA, PUDIENDO EXPRESAR LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA ELLO.

LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE TENER CONTACTO CON CUALQUIER MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

PUNTO 13.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

13.1 LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, (TÉCNICA-ECONÓMICO), Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORARÁ **EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN VII, EN LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y LAS NO ACEPTADAS; ASIMISMO, EXPRESARÁ CUAL DE LAS PARTICIPANTES REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA, SERVICIOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, INDICANDO TAMBIÉN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE EN SU CASO SE DESCALIFIQUE A ALGUNO(S) DE LOS LICITANTES.

13.2 EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO SE HARÁ POR ESCRITO Y CONTENDRÁ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EXPRESANDO DE MANERA RESUMIDA, A FAVOR DE QUIEN O QUIENES SE DEBE PRONUNCIAR EL FALLO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

13.3 EN CASO DE SER NECESARIO, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ SOLICITAR PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LA OPINIÓN TÉCNICA DE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA GUBERNAMENTAL ESPECIALIZADA EN EL ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, CON EL FIN DE COMPROBAR Y DETERMINAR SU CAPACIDAD Y APTITUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFERTA.

13.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DARÁ PREFERENCIA, RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS, DE TECNOLOGÍA Y CALIDAD SUPERIORES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS, AUN CUANDO EXISTA UN DIFERENCIAL NO MAYOR AL DIEZ POR CIENTO ENTRE LA OFERTA DE MEJOR CALIDAD Y LA COTIZACIÓN INMEDIATA INFERIOR CALIFICADA, SIEMPRE QUE CON ELLO NO SE REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

13.5 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PUNTO 14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

14.1 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA.
2. PRESENTEN EN UN SOLO SOBRE, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3. PRESENTEN INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PROPUESTA TÉCNICA O VICEVERSA
4. INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES;
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

QUEDA PROHIBIDO A LOS PARTICIPANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: QUEDA PROHIBIDO A LOS LICITANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PONDRÁN EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS.

PUNTO 15.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

15.1 ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ EL FALLO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130, XALAPA, VER.

15.2 EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFICÁNDOSE A LOS PARTICIPANTES POR ESCRITO Y HACIÉNDOSE PÚBLICO VÍA INTERNET, EN LA PÁGINA WEB <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> PUDIENDO LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES RECOGERLO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL, C.P. 91130 DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

15.3 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

AL EFECTO, LA SECRETARÍA EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S).

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 16.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

16.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONEN EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

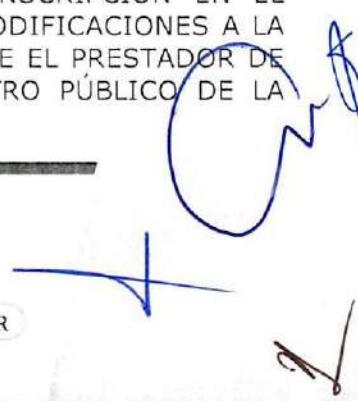
LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ COMPARCER EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL HORARIO DE **09:00 A 15:00 HRS.**, SITO EN SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

16.2 EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; DE NO COMPARCER, SE HARÁ ACREDITOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3 PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO DE VOLUNTADES CORRESPONDIENTES, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENVIAR A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO.

16.3.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

16.3.2 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO LAS MODIFICACIONES A LA MISMA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO SEA PERSONAL MORAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

16.3.3 ACTA DE NACIMIENTO Y CURP, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO ES PERSONA FÍSICA.

16.3.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

16.3.5 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN SI EL PRESTADOR DE SERVICIO NO ESTÁ INSCRITO EN DICHO PADRÓN, DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DEBIENDO TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

16.3.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DEBIENDO TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

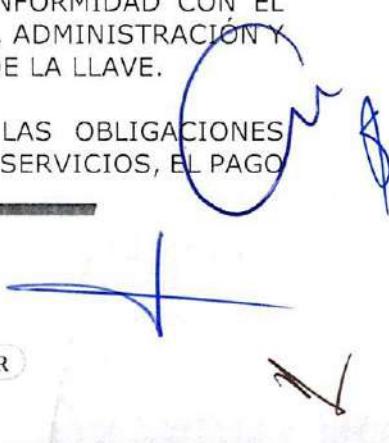
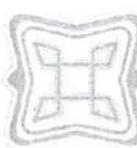
TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

16.3.7 ACUSE DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**; EN CASO DE SER UNA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ESCRITO QUE SE INCLUYE EN LOS ANEXOS.

16.3.8 COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE COMO LO SON (RECIBO DE AGUA, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES).

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y EN TIEMPO, SE CANCELARÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ELABORANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA TAL EFECTO Y COMUNICANDO A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; EN ESE CASO, SE PROCEDERÁ A CELEBRARLO CON EL LICITANTE QUE HAYA OCUPADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3.9. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PÓLIZA DE FIANZA** EXPEDIDA CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TALES EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., CONFORME AL **ANEXO No. 12 EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

16.3.10 PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

16.3.11 LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN Y LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

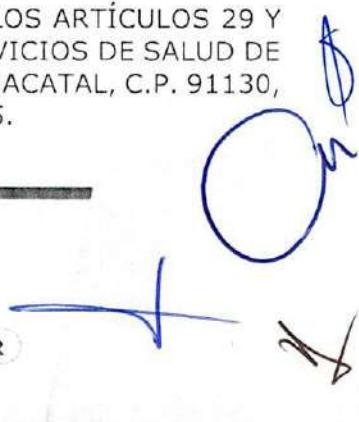
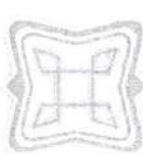
16.3.12 DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE, SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

16.3.13 SÉ DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

16.3.14 LA PÓLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA PREVIO AVISO POR ESCRITO, CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.4 EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR **MENSUALIDADES VENCIDAS** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE UNA SOLA FACTURA QUE INTEGREN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PLACAS DE DIETA); LOS CUALES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APlicativa ENCARGADO DE RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE DICHAS UNIDADES DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD; EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "**SESVER**".

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SSV-970307-2Q5.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

16.5 DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADÉNDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MAS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ZONA QUE SE AMPLÍE Y QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO SOSTENGA EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. LAS AMPLIACIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.6 TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE LA MATERIA, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ASÍ COMO REVOCARLOS ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

PUNTO 17.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

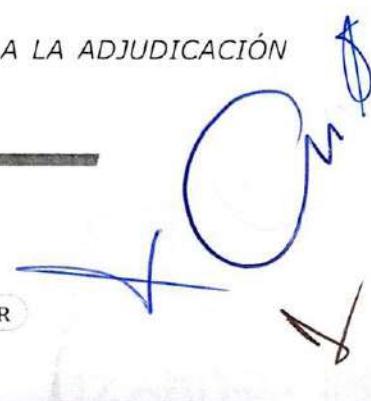
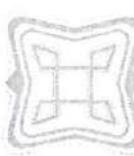
17.1 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y APEGÁNDOSE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ZONAS CUANDO:

- I. NO HAYA LICITANTES.
- II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS.
- III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO
- V. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO, Y
- VI. SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

17.2 DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL ARTICULO 53 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

SI LA LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARASE DESIERTA CON BASE EN LAS FRACCIONES I, II, III, Y V DEL ARTÍCULO 47 DE ESTA LEY, SE MANDARÁ A PUBLICAR OTRA CONVOCATORIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA PRIMERA.

SI LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE DECLARASE DESIERTA, SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA...





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EN CASO DE QUE UNA LICITACIÓN SEA DECLARADA PARCIALMENTE DESIERTA, RESPECTO A UNA O VARIAS ZONAS NO ADJUDICADAS, SE ESTARÁ A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY...

PUNTO 18.- CANCELACIÓN DE LAS ZONAS EN CONCURSO

18.1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO O LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA DE LA ZONA EN CONCURSO, EN CUALQUIER ETAPA DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN FORMA OPORTUNA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO.

PUNTO 19.- DE LAS INFRACCIONES

19.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y LICITANTES, SE CONDUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA, SON INFRAACCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA.
- II. INCUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES.
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE.
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

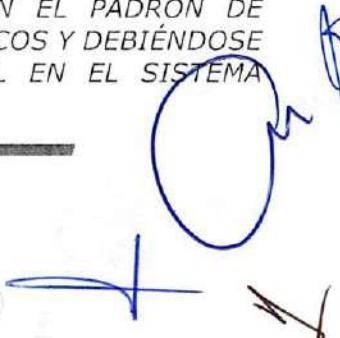
PUNTO 20.- DE LAS SANCIONES

20.1 LAS SANCIONES SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CUALES ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 73.-A LOS PROVEEDORES O LICITANTES QUE INFRIJAN ESTA LEY SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS."

"ARTÍCULO 74.- AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA, INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y DEBIÉNDOSE INCORPORAR DICHA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE."





"ARTÍCULO 75.- LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN."

ASÍ COMO LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY QUE LAS REGULA O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

20.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIONES VIII Y XIII Y 62 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR, UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR** DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DIRECTAMENTE DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR. LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO SE INICIARÁ EL PROCESO DE RECISIÓN DE CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE Dicha PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II. SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PUNTO 21.- DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

21.1 SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS A LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83, FRACCIÓN I, DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





PUNTO 22.- DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

22.1 LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁ MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO DAR AVISO DE LAS MODIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES, PARA AQUELLOS QUE NO ACUDAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN SER CONSULTADAS, COMO LO MARCAN LAS PRESENTES BASES. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE AQUELLAS.

XALAPA, VER., 12 DE ABRIL DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA
FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ"

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs.	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	10-15 % 20-30 %	50-82.5 grs. 44.4-73.3 grs. 25-30 grs.	
2.- NORMAL PSIQUIATRICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	312.5-375 grs.	2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
	PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	10-15 % 20-30 %	62.5-93.7 grs. 55.5-83.3 grs. 25-30 grs.	
3.- DIETA NORMAL	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs.	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	10-15 % 20-30 %	50-82.5 grs. 44.4-73.3 grs. 25-30 grs.	
4.-COLACION	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL			
	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	75-90 grs.	600 Kcal
	PROTEÍNAS LÍPIDOS	12-18 % 25-30 %	18-27 grs. 16.6-20 grs.	
5.- BLANDA	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs.	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS LÍPIDOS	15-20 % 20%	75-110 grs. 44.4-48.8 grs.	
6. BLANDA MECÁNICA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 %	200-275 grs.	1800-2000 Kcal
	PROTEÍNAS	15-20 %	60-100 grs.	
	LÍPIDOS	20-25 %	353.5-55.5 grs.	



7.- BAJA EN RESIDUO	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60-65 % 10-15 % 20-30 %	240-325 grs. 40-75 grs. 35.5- 66.6 grs.	1800-2000 Kcal
8.- SIN COLESISTOQUINETICOS	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60-65% 10-15% 20-25%	240 – 325 grs. 40 – 75 grs. 3.5 – 55.5 grs.	1800 – 2000 Kcal
9.- ASTRINGENTE	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60 – 65 % 15 – 20 % 20%	240 – 325 grs. 60 – 100 grs. 35.5-44.5 grs.	1800 – 2000 Kcal
10.- HIPOSÓDICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	55% 15% 30%	206.2-275 grs. 56.2-75 grs. 50-66.6 grs.	1800-2000 Kcal (EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014
11.- HIPOHIDROCARBONADA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LIPIDOS	50-55 % (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS) 15-20 % (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS) 30 % (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	150-247.5 grs. 45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs. 13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS) Se recomienda una ingesta de fibra para adultos con diabetes < de 50 años, de 14 g/1000 kcal/día o 25 g/día para mujeres y 38 g/día para hombres. Fibra soluble de 20 a 30 g/día se encuentra principalmente en leguminosas (frijol, lenteja) y cereales (avena, salvado) ADA Evert, 2014



	FIBRA		25- 30 grs. AL DÍA	
	HIDRATOS DE CARBONO	50-55% (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	
11A. COLACIÓN PARA DIABÉTICO	PROTEÍNAS	15-20% (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	LÍPIDOS	30% (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA 25-30 grs AL DÍA	
12.- LÍQUIDOS CLAROS	HIDRATOS DE CARBONO	100%	125-175 grs.	500-700 Kcal
13 - LÍQUIDOS COMPLETOS	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	65% 10% 25%	243.7-373.7 grs. 37.5-57.5 grs. 41.6-63.8 grs.	1500-2300 Kcal
14.- COMPLEMENTARIA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	55-60 % 10-15 % 25-30%	34.3-150 grs. 6.25-37.5 grs.	
A	LACTANTES	4 MESES	6.94-33.3 grs.	250 Kcal
B	LACTANTES	5 Y 6 MESES		500 Kcal
C	LACTANTES	7,8 Y 9 MESES		750 Kcal
D	LACTANTES	10, 11 Y 12 MESES		1000 Kcal
15.- PAPILLAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			2200 Kcal



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

ANEXO TÉCNICO "LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERAN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES":

1. NORMAL:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

2. NORMAL PSQUIÁTRICO:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

3. DIETA NORMAL

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PERSONAL, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS SE DEBE PROMOVER ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UTILIZANDO LAS CANTIDADES RECOMENDADAS Y PORCIONES CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS

RESTRICCIONES DE ALIMENTOS: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.



4. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBAÑO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.

RESTRICIONES DE ALIMENTOS PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

5. BLANDA

DEFINICIÓN: LA DIETA BLANDA DEBE SER DE FACIL DIGESTIÓN Y ABSORCIÓN, INCLUYE ALIMENTOS INTEGROS DE CONSISTENCIA BLANDA, PREPARADOS CON MUY POCAS GRASAS O ACEITES, ESPECIAS Y CONDIMENTOS. ADEMÁS, LIMITA O ELIMINA EL CAFÉ, EL CAFÉ DESCAFEINADO, OTRAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CAFEÍNA Y LAS ALCOHÓLICAS, ES DECIR, TODAS AQUELLAS QUE SON IRRITANTES DE LA MUCOSA GÁSTRICA O ESTIMULANTES DE LA SECRECIÓN DE ÁCIDO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL.

AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA, MERMELADA Y EVITAR AZUCARES REFINADOS

BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES COLADOS O DE FRUTAS NO FIBROSAS, COCIDAS SIN CÁSCARA, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS.

CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, QUESO PANELA. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.

FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), EJOTES, CHAMPIÑONES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, LÍQUIDA O EN POLVO.

CARNE: JAMÓN, SALCHICHA Y EMBUTIDOS DE CERDO, QUESOS GRASOS COMO MANCHEGO O CHIHUAHUA, MARISCO Y CARNES GRASOSAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBAÑO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS HABANERAS, ALL BRAN, BRAN FLAKES, PANES DE GRANO INTEGRAL, CEREALES, SALVADOS Y PRODUCTOS HECHOS CON LOS MISMOS.

GRASAS: FRITURAS, CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, MANGO, GUAYABA, MAMEY.

VERDURAS: PEPINO, LECHUGA, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

RECOMENDACIONES:

A) LOS ALIMENTOS SE PREPARAN A LA PLANCHA HERVIDOS, ESTOFADOS, ASADOS, AL HORNO, AL VAPOR CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE GRASA O ACEITE.

B) LAS ESPECIES Y CONDIMENTOS SE DEBEN UTILIZAR CON DISCRECIÓN, TOMANDO EN CUENTA SU TOLERANCIA.

C) SE DEBEN EXCLUIR CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

D) TÉ NEGRO, TODOS LOS CHOCOLATES Y BEBIDAS CARBONATADAS (REFRESCOS) QUEDAN RESTRINGIDOS.

E) LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUEDAN PROHIBIDAS.

6. BLANDA MECÁNICA

DEFINICIÓN: DIETA BLANDA CON ALIMENTOS MODIFICADOS EN SU TEXTURA PARA FACILITAR LA MASTICACIÓN.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL O CREMA NATURAL.

AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA Y MERMELADA. EVITAR AZUCARES REFINADOS

bebidas: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES DE FRUTAS, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, REQUESÓN, JAMÓN O SALCHICHA DE PAVO.

PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.

FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS SI ES NECESARIO EN PICADOS FINOS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), CHAMPIÑONES, EJOTES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

LEGUMINOSAS: SE PUEDE USAR CON CAUTELA SI ASÍ LO ES REQUERIDO POR EL ENCARGADO EN NUTRICIÓN.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

EN GENERAL SERÁN AQUELLOS DE CONSISTENCIA DURA O DE DIFÍCIL MASTICACIÓN.

CARNE: CARNES DURAS O FIBROSAS, CERDO, CHICHARRÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS SALADAS, MARÍAS, HABANERAS, TOSTADAS, PAN TOSTADO, PAN DURO.

GRASAS: CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, GUAYABA.

VERDURAS: PEPINO, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI, ZANAHORIA CRUDA.

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS. PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

7. BAJA EN RESIDUO

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, ESTÁ DISEÑADA PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS QUE DEJEN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MATERIALES SIN DIGERIR EN EL TUBO DIGESTIVO.





ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIerna O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA. CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOmate COCIDO Y COLADO.

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR.

AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRÍLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LACTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS)

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI

OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DÍA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

8. SIN COLESCISTOQUINÉTICOS

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, SIN IRRITANTES Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, PERMITE ESTABLECER UN MEJOR ESTADO NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

VERDURAS: COCIDAS. ACELGA, BERENJENA, BETABEL, CALABACITA, CEBOLLA, CHAMPIÑÓN, CHAYOTE, CHÍCHARO, EJOTES, ESPINACAS, JÍCAMA, JITOmate, NOPALES, ZANAHORIA.

FRUTAS Y DE TEMPORADA: GUANÁBANA, MANGO, MELÓN, PLÁTANO, PAPAYA, CIRUELA PASA DESHUESADA, CIRUELA, DURAZNOS, KIWI, MAMEY, PERA, UVAS, ZAPOTE NEGRO, CHICOZAPOTE, MANZANA, MANDARINA, NARANJA, GUAYABA, HIGO (EN JUGO O NATURALES).

CARNES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL: POLLO SIN PIEL, ATÚN EN AGUA, PESCADO, CLARA DE HUEVO.

CEREALES Y TUBÉRCULOS: ARROZ, AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, PAN INTEGRAL, PAN DULCE, GALLETAS MARÍAS, GALLETAS DE ANIMALITOS, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN TOSTADO, HOT CAKES INTEGRALES.

GRASAS: ACEITE DE OLIVA EN MUY BAJA PROPORCIÓN, ACEITE DE GIRASOL, AJONJOLÍ Y MAÍZ, MARGARINA.

CONDIMENTOS: TÉ O INFUSIONES, GELATINAS, GOMITAS, AGUA EMBOTELLADA, HIERBAS DE OLOR.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, NIEVES, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO) EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI, ADEREZOS, EMBUTIDOS, HELADOS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBAZO, ALUBIAS, ARVEJÓN.

OTROS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES:

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DIA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS
- MODERAR EL CONSUMO DE SAL
- CONSUMIR LOS ALIMENTOS HERVIDOS O AL VAPOR
- PROCURE CONSUMIR ENTRE 1.5 Y 2 LTS DE AGUA AL DIA (7 U 8 VASOS DE AGUA DE 240 MIL)

9. ASTRINGENTE

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL, IRRITANTES Y FIBRA QUE PROMUEVE EL BAJO ESTIMULO DEL TRACTO DIGESTIVO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIerna O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHAYOTEM CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR.

AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRÍÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LACTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI

OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DIA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

10. HIPOSÓDICA MODERADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:



2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.

PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARÍAS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAICENA.

FRUTAS: TODAS TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PREFERENCIA; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIervas de olor, y ALIMENTOS SABORIZANTES NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TOSTADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO, COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALEAS.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CARAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CEREALES, CONSUMÉ DE CONSERVA.

VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

RECOMENDACIONES:

- A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.
- B) GUIRAR CON POCO SAL.
- C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.
- D) EVITAR LAS FRITURAS.
- E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

11. HIPOHIDROCARBONADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES MAGRAS: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS), QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDIA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, MANZANA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: FRESAS, ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PIÑA, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

RECOMENDACIONES:

A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.

B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.

C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES

E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

11. A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDIA O STEVIA.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHES ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZUCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

12. LÍQUIDOS CLAROS

DEFINICIÓN: ESTE TIPO DE ALIMENTACIÓN PROPORCIONA ALIMENTOS, LÍQUIDOS, ELECTROLITOS Y ENERGÍA EN FORMA DE ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN EN ESTADO LÍQUIDO A TEMPERATURA AMBIENTE Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- A) INFUSIONES DE TÉ.
- B) JUGOS DE FRUTAS COLADOS Y DILUIDOS AL 50%.
- C) NIEVE Y PALETAS DE AGUA.
- D) GELATINA DE AGUA.
- E) CONSUMÉ Y CALDOS DESGRASADOS

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

- A) JUGOS CON PULPA
- B) NÉCTARES
- C) JUGO DE TOMATE
- D) JUGO DE CIRUELA
- E) BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- F) CREMAS
- G) SOPA CREMA
- H) PURÉS
- I) CONSUMÉ Y CALDOS DESGRASADOS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES.
- B) DILUIRLOS A UNA PROPORCIÓN 50% - 50%

C) ESTE TIPO DE DIETA ES DE TRANSICIÓN, POR SU CONTENIDO CALÓRICO NO DEBE PROPORCIONARSE AL PACIENTE POR MÁS DE 48 HORAS DEPENDIENDO SU CONDICIÓN.

13. LÍQUIDOS COMPLETOS

DEFINICIÓN: LA DIETA LÍQUIDA PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO LÍQUIDO O SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS Y COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, FRUTAS COCIDAS, LICUADAS Y COLADAS, CALDO DE POLLO, COLADOS CON JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA (SI ES REQUERIDO), YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NI TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, MIEL.



ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUEBLO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL
- D) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

NOTA: QUEDAN COMPLETAMENTE PROHIBIDOS PRODUCTOS ALTOS EN ENERGIA COMO PASTELES DE CHOCOLATES COMERCIALES Y GOLOSINAS PARA COMPLEMENTAR EL VALOR CALORICO DE LAS DIETAS Y COLACIONES.

14. COMPLEMENTARIA

DEFINICIÓN: DIETA QUE COMPLEMENTA EL APORTE DE NUTRIENTES AL NIÑO MAYOR DE 6 MESES, BASÁNDONOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LA O.M.S.

EDAD CUMPLIDA	ALIMENTOS A INTRODUCIR	FRECUENCIA
0-6 MESES	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	A LIBRE DEMANDA
6-7 MESES	CARNE (TERNERA, POLLO, PAVO, RES, CERDO, HIGADO)*, VERDURAS FRUTAS. CEREALES (ARROZ, MAÍZ, TRIGO, AVENA, CENTENO, AMARANTO, CEBADA, TORTILLA, PAN, GALLETAS, PASTAS, CEREALES INFANTILES PRE COCIDOS ADICIONADOS)	2-3 VECES AL DIA
7-8 MESES	LEGUMINOSAS (FRIJOL, HABA, GARBAZO, LENTEJA, ALUBIA)	3 VECES AL DIA
8-12 MESES	DERIVADOS DE LECHE, (QUESO, YOGURT Y OTROS) HUEVO Y PESCADOO**	3-4 VECES AL DÍA
>12 MESES	FRUTAS CITRICAS, LECHE ENTERA*** EL NIÑO O NIÑA SE INCORPORA A LA DIETA FAMILIAR	4-5 VECES AL DÍA

*EXCEPTO EMBUTIDOS O CARNES FRIAS ELABORADAS CON CUALQUIERA DE ESTAS CARNES.

**SE DEBEN INTRODUCIR SI NO EXISTEN ANTECEDENTES FAMILIARES DE ALERGIA AL ALIMENTO, SI ES ASÍ, INTRODUCIRLO DESPUES DE LOS 12 MESES.

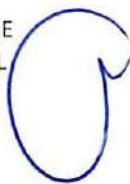
***LA LECHE ENTERA DE VACA NO SE RECOMIENDA ANTES DEL PRIMER AÑO DE LA VIDA. B1. SE RECOMIENDA INTRODUCIR SOLO UN ALIMENTO NUEVO A LA VEZ POR DOS O TRES DIAS, CON EL PROPOSITO DE VALORAR SU TOLERANCIA Y DESCARTAR ALERGIA AL MISMO. POR EJEMPLO, SI EL LACTANTE HA COMIDO Y TOLERADO MANZANA, PERA Y ZANAHORIA, Y SE DESEA AGREGAR CALABACITA A LA DIETA, SE INTRODUCEN ESTOS CUATRO ALIMENTOS DURANTE TRES O CUATRO DIAS, PARA DESPUES AGREGAR UNO NUEVO MAS B2. ES CONVENIENTE GARANTIZAR EL APORTE DE HIERRO Y ZINC POR MEDIO DE LA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA. POR LO QUE SE RECOMIENDA A PARTIR DE LOS SEIS MESES DE EDAD, EL CONSUMO DIARIO DE CARNE Y OTROS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (1-2 ONZAS).

15. PAPILLAS O PICADOS FINOS

DEFINICIÓN: LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HIGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL

LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRÍÓLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO TÉCNICO "A"

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DIRECTORIO DE UNIDADES			
NO.	NOMBRE UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho"	Libramiento S/N Km 55 Carretera Fed Tlapacoyan - Nautla, Martínez de la Torre, 93603 Martínez de la Torre, Ver.	Tel. (232) 373-0454 / 373-0455 / 373-0456
2	Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan	Aquiles Serdán No. 1, Zona Centro, C.P. 93650. Tlapacoyan, Ver.	Tel. (225) 315-1919 / 315-2404 / 315-2405 / 315-2402
3	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora	Calle de la Cruz No. 15, Col. Providencia, C.P. 93550. Gutiérrez Zamora, Ver.	Tel. (766) 845-0052 845-0053 845-1686 845-0289
4	Hospital General de Altotonga "Eufrosina Camacho"	Juan De La Luz Enríquez No. 50, Col. Centro, C.P. 93700. Altotonga, Ver.	Tel. (226) 316-0001 316-1085
5	Centro de Salud con Hospitalización de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Bvd. Cristo Rey & Av. Fray Pedro de Gante Ote., Alto Lucero, Ver.	Tel. (279) 827-0568 827-0643
6	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"	Soconusco No. 31 BIS, Col. Progreso Macuitépetl, C.P. 91097. Xalapa, Ver.	Tel. (228) 840-0975 843-3590
7	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernández	Aguascalientes No. 100, Col. Progreso Macuitépetl, C.P. 91097. Xalapa, Ver.	Tel. (228) 814-5565 842-3000 Ext. 3421
8	Hospital de la Comunidad de Teocelo	Covarrubias No. 2, Col. Centro, C.P. 91615. Teocelo, Ver.	Tel. (228) 821-0016 821-0506
9	Hospital General Córdoba Yanga	Boca del Río - Córdoba Km 341.5. Zona Industrial, 94690 Córdoba, Ver.	Tel. (271) 712-0315 117-0075 714-1718 717-7217
10	Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"	Pte. 2, Sur 23 S/N Plaza De La Concordia, Col. Centro, C.P. 94300. Orizaba, Ver.	Tel. (272) 724-3189 / 724-3080
11	Hospital General de Misantla	Framboyanes Esq. Tabachines S/N, Col. Centro. Misantla, Ver.	Tel. (235) 323-4115 / 323-0401



12	Hospital Regional Rio Blanco	Ent. Autop. Orizaba - Puebla Km 2 S/N, Colonia Reforma, C.P. 94733. Rio Blanco, Ver.	Tel. (272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
13	Casa Hogar del Adulto Mayor "Huehuetlán" de Córdoba	Blvd. Cordova Peñuela 4111 entre calles 41y 43, Zona Industrial, 94960 Córdoba, Ver.	271 714 7241
14	Centro Estatal de Transfusión Sanguinea	Adolfo Ruiz Cortines S/N, casi Esq. A. Reyes Heroes, C.P. 94294, Fracc. Costa Verde, Boca del Rio, Ver.	Tel. (229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
15	Hospital General de Cardel	Albino Baez N° 53 Col. San Francisco de la Peña C.P. 91680. Cardel, Ver.	Tel. (296) 962-4140
16	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	Av. 20 De Nov. No. 1074, Col. Zaragoza, C.P. 91700. Veracruz, Ver.	Tel. (229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
17	Hospital de la Comunidad de Alvarado	Venustiano Carranza No. 5 Esq. Matamoros, Col. Centro, C.P. 95270. Alvarado, Ver.	Tel. (297) 973-0041 / 973-0866
18	Hospital General de Tarimoya	Av. Del Árbol S/N, Entre Sabina y Necaxtle, Col. Reserva Tarimoya II, C.P. 91805. Veracruz, Ver.	Tel. (229) 986-6568 / 986-6569
19	Hospital de la Comunidad Tlalixcoyan	Domicilio Conocido Benito Juárez S/N. Tlalixcoyan, Ver.	Tel. (285) 967-0669 / 967-0771
20	Hospital de la Comunidad Tlacotalpan	Venustiano Carranza Esq. General Anaya S/N. C.P. 95461. Tlacotalpan, Ver.	Tel. (288) 884-2099 / 884-2757 / 884-3035
21	Casa Hogar Del Niño "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	Jesús Reyes Heroes S/N, Fracc. Costa Verde, C.P. 94294. Boca del Rio, Ver	Tel. (229) 922-1193 / 921-6161
22	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIONES "CUSPIDE".	Comunidad Los Caños de Santa Rita s/n, Col. Congregación Delfino A. Victoria o Santa Fe, Km. 6.5, Carretera libre a Veracruz. C. P. 91690. Veracruz, Ver	Tel. (229) 972-1473, 74 y 75 / (800) 701-9282
23	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"	Julio Martinez S/N, Pemex, Pemex, Tierra Blanca el Viejo, 95180 Tierra Blanca, Ver.	Tel. (274) 743-6977 / 743-6219
24	Hospital General Cosamaloapan "Dr. Victor Manuel Pitalúa González"	Nicolás Bravo No. 306, Col. Centro, C.P. 95400. Cosamaloapan, Ver.	Tel. (288) 103-3316 / 882-2940 / 882-1155
25	Hospital General Isla	Prol. Av. Raúl Sandoval No. 1400, Col. Limón de Guerrero. Isla, Ver.	Tel. (283) 874-3206 / 874-32-08
26	Hospital de la Comunidad Playa Vicente	Melchor Ocampo No. 700, Col. Chapultepec, C.P. 95600. Playa Vicente, Ver.	Tel. (283) 871-0220 / 871-0639
27	Hospital de la Comunidad de Ozuluama de M ascarenas "Dra. María Inés Socorro Gómez Delgado"	Camino a Laurel S/N, Col. El Cinco, C.P. 92080. Ozuluama, Ver.	Tel. (846) 257-0024 / 257-0513 / 257-0516 / 257-0515
28	Hospital de la Comunidad de Tempoal	Eduardo Martinez No. 12, Col. La Cobacha, C.P. 92065. Tempoal, Ver.	Tel. (789) 894-0932 / 894-0029 / 894-0929 / 894-0930 / 894-0931



29	Hospital de la Comunidad Naranjos	Zaragoza Esq. Benito Juárez S/N, Col. Progreso, C.P. 92340. Naranjos, Ver.	Tel. (768) 855-0214 / 855-4150
30	Hospital de la Comunidad de Llano de En Medio	Carretera Alamo-Ixhuatlán De Madero, C.P. 92687 Llano de Enmedio, Ver.	Tel. (746) 100-4115 / 100-4116
31	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	Lázaro Cárdenas 3, Col. Centro, C.P. 92600. Huayacocotla, Ver.	Tel. (774) 758-0097 / 758-0399
32	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul	Privada Abundio Juarez No. 3, Col. Deportiva. C.P 92514 Cerro Azul, Ver.	Tel. (785) 852-4072 / 852-4073
33	Hospital General Tantoyuca	Carretera Nacional Camino Lindero a Tematape S/N, La Morita, 92116 Tantoyuca, Ver.	Tel. (789) 893-8860 / 893-2581 / 893-2583 / 893-2584
34	Hospital General Papantla "Dr. José Buill Belenguer"	Fco. I. Madero No. 618, Col. Centro, C.P. 93400. Papantla, Ver.	Tel. (784) 842-0094 / 842-4434 / 842-4528
35	Casa Hogar del Adulto Mayor "Li Mash Kan"	Km. 5 Carretera Papantla-Gutiérrez Zamora, Venustiano Carranza Km. 5, Los Mangos, 93426 Papantla de Olarte, Ver.	Tel. (784) 842-0499
36	Hospital de la Comunidad de Entabladero	Carretera Ehote-Coyutla S/N, Loc. Entabladero, C.P. 93197. Entabladero, Ver.	Tel. (784) 852-8217 / 852-8234 / 852-8441
37	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	Calle de las Flores S/n Col. Las Vegas, Manuel Avila Camacho, 93210 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	Tel. (782) 823-9815 / 823-6300 / 823-3430 / 823-8102 / 823-3420
38	Hospital General Álamo	Ejido Estero del Ídolo II, Car. Fed. Tihuatlán - Álamo, C.P. 92730. Álamo, Ver.	Tel. (765) 844-9718
39	Hospital General Panuco "Dr. Manuel I Ávila"	Juan de la Luz Enriquez No. 19, Col. Maza, C.P. 93996. Pánuco, Ver.	Tel. (846) 266-0655 / 266-0492
40	Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar"	Alvaro Obregón No. 13, Col. Centro, C.P. 92800. Tuxpan, Ver.	Tel. (783) 834-0199 / 834-3588
41	Hospital General de Santiago Tuxtla "Teodoro Diez"	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5 S/N COL. RANCHO CRUSTITA ; C.P 95830 SANTIAGO TUXTLA , VERACRUZ	Tel. (294) 947-0669 / 947-1352
42	Hospital de la Comunidad Catemaco	Carretera Sontecomapan Km. 1, Col. Linda Vista, C.P. 95870. Catemaco, Ver.	Tel. (294) 943-1840 / 943-1839 / 943-1838 / 943-1841 / 943-1834
43	Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos	Dr. José Lemarroy Carrión 37, 96383 Ver.	S/N
44	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farias"	Av. Zaragoza No. 810, Col. Centro, C.P. 96400. Coatzacoalcos, Ver.	Tel. (921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221



45	Hospital de la Comunidad de Tonalápan	Juan De La Luz Enriquez S/N, Carr. a Pajapan, C.P. 95930, Tonalapan, Ver.	Tel. (924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
46	Hospital General Cosoleacaque	Fernando López Arias S/N, Col. Barrio Primero, C.P. 96350, Cosoleacaque, Ver.	Tel. (922) 264-0086
47	Hospital de la Comunidad "Pedro Coronel Pérez"	Carr. Producción S/N, Col. Aviación, C.P. 96980, Las Choapas, Ver.	Tel. (923) 237-2083 / 237-2091
48	Hospital General Oluta "Gral. Miguel Alemán González"	Carretera Acatlán-Oluta Km 1.13, Olmeca, 96160 Oluta, Ver.	Tel. (924) 245-6469 / 245-5640
49	Hospital de la Comunidad Suchilapan del Río "Carmen Bouzas de López Arias"	Zaragoza Esq. Reforma S/N, C.P. 96970, Suchilapan del Río, Ver.	Tel. (924) 244-1033 / 244-1342
50	Hospital de la Comunidad La Laguna Poblado 6	Av. Manantiales S/N, Cong. La Laguna, C.P. 96997 La Laguna (Uxp.), Ver.	Tel. (924) 219-0502 / 219-0629
51	Hospital de la Comunidad de Ixhuatlán del Sureste	Carretera Antigua a Ixhuatlán Nanchital S/N, C.P. 96365, Ixhuatlán del Ste., Ver	Tel. (921) 248-0182 / 248-0184 / 248-0185 / 248-0183
52	Hospital General de Minatitlán	Av. 18 De Octubre No. 1114, Col. Santa Clara, C.P. 96730, Minatitlán, Ver.	Tel. (922) 223-3772 / 223-7632 / 228-0000 / 223-3769
53	Centro de Salud con Hospitalización de la Localidad de Allende, Ver.	Entre las Calles Francisco B. y Francisco I. Madero, Col. Libertad C.P. 96380, Allende, Ver.	Tel. (921) 213-2202

ZONAS DE SERVICIO		
ZONA NORTE		
NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	I	Hospital de la Comunidad de Ozuluama de Mascareñas "Dra. María Inés Socorro Gómez Delgado"
2	I	Hospital de la Comunidad de Tempoal
3	I	Hospital General Tantoyuca
4	I	Hospital General Panuco "Dr. Manuel I Ávila"
5	II	Hospital de la Comunidad Naranjos
6	II	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul
7	II	Hospital General Álamo
8	II	Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar"
9	III	Hospital de la Comunidad de Llano de en Medio
10	III	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11	III	Hospital General Papantla "Dr. José Buill Belenguer"
12	III	Hospital de la Comunidad de Entabladero
13	III	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo
14	III	Casa del Adulto Mayor LI MASH KAN

ZONA CENTRO A

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	IV	Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho"
2	IV	Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan
3	IV	Hospital General de Misantla
4	IV	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora
5	V	Hospital General de Altotonga "Eufrosina Camacho"
6	V	Centro de Salud con Hospitalización de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
7	V	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"
8	V	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernández
9	V	Hospital de la Comunidad de Teocelo
10	VI	Casa Hogar del Adulto Mayor Huehuetlán de Córdoba
11	VI	Hospital General Córdoba Yanga
12	VII	Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"
13	VII	Hospital Regional de Río Blanco

ZONA CENTRO B

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	VIII	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea
2	VIII	Hospital General de Cardel
3	VIII	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz
4	VIII	Hospital de la Comunidad de Alvarado
5	VIII	Hospital General de Tarimoya
6	VIII	Hospital de la Comunidad Tlalixcoyan
7	VIII	Casa Hogar del Niño "Manuel Gutiérrez Zamora"
8	VIII	Centro Centro Estatal Contra las Adicciones "CUSPIDE"
9	IX	Hospital General de Cosamaloapan
10	IX	Hospital de la Comunidad Tlacotalpan



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11	IX	Hospital General Isla
12	IX	Hospital de la Comunidad Playa Vicente
13	IX	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"

ZONA SUR		
NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	X	Hospital General de Santiago Tuxtla "Teodoro Diez"
2	X	Hospital de la Comunidad Catemaco
3	X	Hospital General Oluta "Gral. Miguel Alemán González"
4	X	Hospital de la Comunidad Suchilapan del Río "Carmen Bouzas de López Arias"
5	XI	Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos
6	XI	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farias"
7	XI	Hospital de la Comunidad de Tonalápan
8	XI	Hospital General Cosoleacaque
9	XI	Hospital de la Comunidad "Pedro Coronel Pérez"
10	XI	Hospital de la Comunidad La Laguna Poblado 6
11	XI	Hospital de la Comunidad de Ixhuatlán del Sureste
12	XI	Hospital General de Minatitlán
13	XI	Centro de Salud con Hospitalización de Villa Allende





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO TÉCNICO "B"

RACIONES PROMEDIO POR UNIDAD HOSPITALARIA
MÍNIMOS Y MÁXIMOS

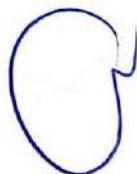
No.	UNIDADES HOSPITALARIAS	ZONA	RACIÓN MÍNIMA	RACIÓN MÁXIMA
1	Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho"	CENTRO A	1683	6,732
2	Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan	CENTRO A	619	2,475
3	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora	CENTRO A	594	2,376
4	Hospital General de Altotonga "Eufrosina Camacho"	CENTRO A	471	1,881
5	Centro de Salud con Hospitalización de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	CENTRO A	2475	9,900
6	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"	CENTRO A	716	2,864
7	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernandez	CENTRO A	495	1,980
8	Hospital de la Comunidad de Teocelo	CENTRO A	4059	16,236
9	Hospital General Córdoba Yanga	CENTRO A	2352	9,405
10	Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Victor M. Concha Vásquez"	CENTRO A	8415	16,830
11	Hospital General de Misantla	CENTRO A	743	2,970
12	Hospital Regional de Río Blanco	CENTRO A	743	2,970
13	Casa Hogar del Adulto Mayor Huehuetlán de Córdoba	CENTRO A	1758	7,029
14	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	CENTRO B	330	1,320
15	Hospital General de Cardel	CENTRO B	743	2,970
16	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	CENTRO B	10272	41,085
17	Hospital de la Comunidad de Alvarado	CENTRO B	396	1,584
18	Hospital General de Tarimoya	CENTRO B	1485	5,940
19	Hospital de la Comunidad Tlalixcoyan	CENTRO B	743	2,970
20	Hospital de la Comunidad Tlacotalpan	CENTRO B	396	1,584
21	Casa Hogar del Niño "Manuel Gutiérrez Zamora"	CENTRO B	1485	5,940
22	Centro Centro Estatal Contra las Adicciones "CUSPIDE"	CENTRO B	594	2,376
23	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"	CENTRO B	462	858
24	Hospital General Cosamaloapan "Dr. Victor Manuel Pitalúa González"	CENTRO B	1485	5,940
25	Hospital General Isla	CENTRO B	743	2,970
26	Hospital de la Comunidad Playa Vicente	CENTRO B	743	2,970
27	Hospital de la Comunidad de Ozuluama de Mascareñas "Dra. María Inés Socorro Gómez Delgado"	NORTE	792	3,168





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

28	Hospital de la Comunidad de Temporal	NORTE	570	2,277
29	Hospital de la Comunidad Naranjos	NORTE	520	2,079
30	Hospital de la Comunidad de Llano de en Medio	NORTE	619	2,475
31	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	NORTE	372	1,485
32	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul	NORTE	520	2,079
33	Hospital General Tantoyuca	NORTE	1040	4,158
34	Hospital General Papantla "Dr. José Buill Belenguer"	NORTE	1485	5,940
35	Hospital de la Comunidad de Entabladero	NORTE	792	3,168
36	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	NORTE	3713	14,850
37	Hospital General Álamo	NORTE	1164	4,653
38	Casa del Adulto Mayor LI MASH KAN	NORTE	743	2,970
39	Hospital General Panuco "Dr. Manuel I Ávila"	NORTE	743	2,970
40	Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar"	NORTE	2228	8,910
41	Hospital General de Santiago Tuxtla "Teodoro Diez"	SUR	743	2,970
42	Hospital de la Comunidad Catemaco	SUR	495	1,980
43	Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos	SUR	1114	4,455
44	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farias"	SUR	4010	16,038
45	Hospital de la Comunidad de Tonalápan	SUR	545	2,178
46	Hospital General Cosoleacaque	SUR	669	2,673
47	Hospital de la Comunidad "Pedro Coronel Pérez"	SUR	594	2,376
48	Hospital General Oluta "Gral. Miguel Alemán González"	SUR	1881	7,524
49	Hospital de la Comunidad Suchilapan del Río "Carmen Bouzas de López Arias"	SUR	570	2,277
50	Hospital de la Comunidad La Laguna Poblado 6	SUR	495	1,980
51	Hospital de la Comunidad de Ixhuatlán del Sureste	SUR	594	2,376
52	Hospital General de Minatitlán	SUR	1733	6,930
53	Centro de Salud con Hospitalización de Villa Allende	SUR	471	1,881





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "_____", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o

municipio:

Código Postal:

Entidad

Teléfonos:

Federativa:

Correo Electrónico:

Fax:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPIUESTA TÉCNICA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN- 103T00000-002-2023
FECHA:

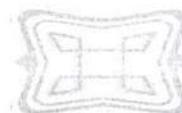
Nº DE ZONA	NOMBRE DEL HOSPITAL Y ZONA.	TIPO DE DIETA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LA DIETA

APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B", DE LAS PRESENTES BASES.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS
PROPIUESTAS





2023 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ”
PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

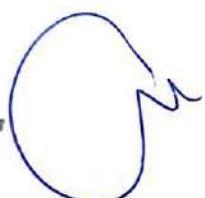
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-002-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"
PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, HAGO CONSTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS Y QUE PARTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPlicAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUENTA CON UNIDADES IDÓNEAS (CERRADAS, LIMPIAS, HEMÉTICAS Y DESINFECTADAS) PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, POR LO QUE ACREDITO LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON (FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO)) DE LAS FACTURAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE SE CUENTAN. ASÍ MISMO ANEXO FOTOGRAFÍAS Y COPIAS LEGIBLES DE LAS RESPECTIVAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN.

(O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES NECESARIAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE DE DICHOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N°6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ES EL SIGUIENTE:

CALLE	
COLONIA	
C.P.	
ESTADO	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

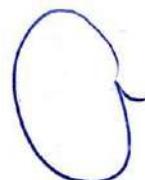
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-002-2023, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) -----O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) -----LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD -----, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117.

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN), SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SU PRORROGA SI LA HUBIERA, OBLIGÁNDOME A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

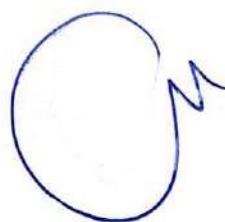
ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPUESTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	1. NORMAL: 2. NORMAL PARA PACIENTE PSQUIÁTRICO (EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL): 3. DIETA NORMAL: 4. COLACIÓN: 5. BLANDA: 6. BLANDA MECANICA: 7. BAJA EN RESIDUO:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
		DESAYUNO: COMIDA: CENA:	





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	8. SIN COLEGISTOQUINÉTICOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	9. ASTRINGENTE:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	10. HIPOSÓDICA MODERADA:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	11. HIPOHIDROCARBONADA a) COLACIÓN PARA DIABÉTICO	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	12. LÍQUIDOS CLAROS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	13. LÍQUIDOS COMPLETOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	14. COMPLEMENTARIA: a) LACTANTES: 4 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	b) LACTANTES: 5-6 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	c) LACTANTES: 7, 8 Y 9 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	





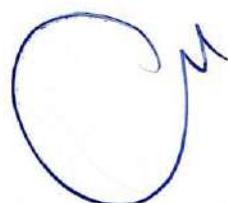
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" FECHA:	
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	d) LACTANTES: 10, 11 Y 12 MESES: 15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: :	
		TOTAL \$	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA LAS ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE RESPETANDO EL FORMATO, INCLUYENDO ENCABEZADO, PIE DE PÁGINA Y RECUADROS DE FIRMA.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- d) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS.
- e) FORMA DE PAGO.
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1.- NOMBRE DE TITULAR DE CUENTA:
- 2.- BANCO:
- 3.- NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
- 4.- SUCURSAL:
- 5.- POBLACIÓN:
- 6.- NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (a)
- 7.- PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPIUESTA ECONÓMICA

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO 16.3.9 DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

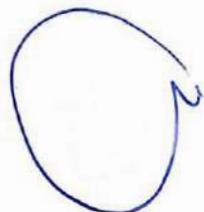
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho

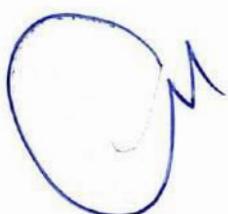
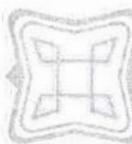




2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas



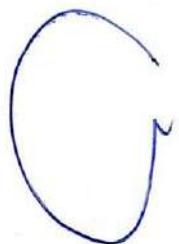


2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al PRESTADOR DEL SERVICIO, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

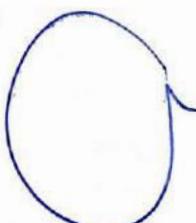
B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

CON RELACIÓN AL PUNTO N° 3.2 DE LAS BASES RESPECTIVAS

SE ANEXAN FORMATOS QUE DEBERÁN RESPALDAR EL PERFIL DEL PERSONAL QUE EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) OCUPE(N) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE SESVER ADQUIERA NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL LICITANTE O SU PERSONAL.

PUESTO: AUXILIAR DE COCINA

FUNCIONES

MANIPULAR ALIMENTOS Y EQUIPO, ASÍ COMO ENTREGAR CHAROLAS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

RECOGER Y TRASLADAR DOTACIONES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS.

REALIZAR OPERACIONES PREVIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS; LIMPIAR, LAVAR, PICAR, CORTAR, MEZCLAR, MOLER,

LICUAR, CERNIR FRUTAS, VEGETALES, CARNES, LECHEs Y DERIVADOS, CEREALES, HARINAS Y LEGUMINOSAS E INGREDIENTES SEGÚN EL CASO.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS NORMALES O ESPECIALES, INCLUIDA LA ELABORACIÓN Y COCCIÓN DE ALIMENTOS.

DOTACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE VAJILLAS, CUBIERTOS, CRISTALERÍA O UTENSILIOS Y ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR Y COCINA DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES; PONER Y LEVANTAR MESAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

ENSAMBLAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS A PACIENTES Y PERSONAL, DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A CUARTOS Y COMEDORES DE ACUERDO AL TIPO DE RÉGIMEN Y AL PROGRAMA DIARIO QUE SE DETERMINE.

RECOLECTAR Y LAVAR EL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN, CHAROLAS, VAJILLAS, CUBIERTOS, BIBERONES Y ACCESORIOS.

CLASIFICAR Y SEPARAR; RESIDUOS, DESECHOS, Y SOBRANTES Y DEPOSITARLOS EN LOS DISPOSITIVOS COLECTORES RESPECTIVOS Y DEVUELVE A LA COCINA LOS SOBRANTES.

LIMPIAR EQUIPOS, APARATOS, UTENSILIOS, ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR, ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, LAVADO DE OLLAS Y VAJILLAS Y DEL LABORATORIO DE LECHEs, LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, CANCELES, TECHOS, CUERPOS DE CAMPANAS EN TODAS LAS ÁREAS O SECCIONES DEL SERVICIO DE DIETOLOGÍA.

CAPTAR Y REPORTAR DETERIOROS, ALTERACIONES, DESCOMPOSTURAS, PERDIDAS O ROTURAS DE EQUIPO, ACCESORIOS, UTENSILIOS, VAJILLAS, CUBIERTOS Y ALIMENTOS.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INDUCCIÓN AL PUESTO.





PUESTO: COCINERO

FUNCIONES

EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAGE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

2 AÑOS COMO COCINERO.



PUESTO: NUTRÍOLOGO

FUNCIONES

ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL PERSONAL A SU CARGO. EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES CONFORME AL PROGRAMA DEL SERVICIO QUE SE LE ENCARGUE, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN UNA VEZ PREPARADOS Y AL DISTRIBUIRSE.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN EN SERVICIO AUTORIZADO.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAGE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES AL PERSONAL AUXILIAR PARA LA DISTRIBUCIÓN A PACIENTES Y PERSONAL.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO O TÍTULO DE NUTRÍOLOGO, A NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

1 AÑO COMO NUTRICIONISTA, DIETISTA O MANEJADOR DE ALIMENTOS (O CÓDIGO A FIN) EN UNIDADES HOSPITALARIAS.

